



**RESOLUCION - CS - N° 086 - 91**

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAR. 1991

Expte. N° 8.238/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Mecánica", del Departamento de Física, sustanciado por la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 688/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Lic. Elvio Edgardo Alanis Tourn para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 84/91,

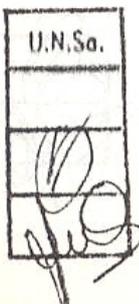
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 07 de Marzo de 1991)

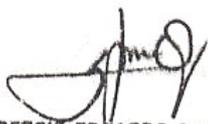
**R E S U E L V E :**

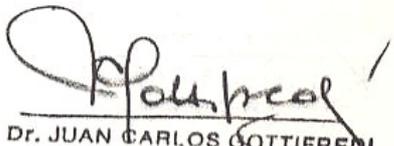
ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Elvio Edgardo ALANIS TOURN, L.E. N° 6.511.604, como profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la asignatura MECANICA, del Departamento de Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 07 de Marzo de 1991 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de la Universidad.

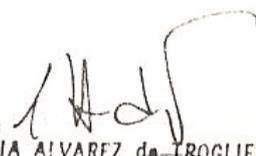
ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/a. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA